

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Notificación Mandamiento de Pago Devuelto por la Agencia Postal

Bogotá D.C. Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

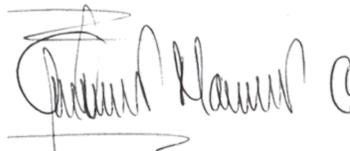
Referencia	
Proceso	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
Número	1413
Ejecutado	CESAR GUTIERREZ MOTTA
	C.C. 12.128.878
Asunto	Publicación Notificación Mandamiento de Pago Devuelto por Correo

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, realizada con radicado 1053.48.021 - 2021019764 del 16 de julio de 2021, junto con el Auto No. 131 de fecha 16 de marzo de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el Primer Piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 28 de marzo de 2022, hasta el 11 de abril de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso de la cartelera.

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4º Piso 4º, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; francy.alarcon@aerocivil.gov.co



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1742
1053.48.021 - 2021019764
Bogotá D.C. 16 de junio de 2021

Señor
CESAR GUTIERREZ MOTTA
Calle 2 No. 9 – 19
Neiva – Huila

Referencia: Proceso de cobro No. 1413
Contra: CESAR GUTIERREZ MOTTA – C.C.12.128.878.

61

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2 Retusado	1 2 No Reclamado
1 2	No Reside	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
	19	JUN	2021
Nombre del distribuidor:	JEISON GAMBA		
C.C.	C.C. 1.075.262.020		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Calle 2 No. 9 - 19 Calle 2 No. 9 - 19		

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo notifica la siguiente actuación:

Auto No. 131 de 16 de marzo de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro 1413 adelantado en contra del señor CESAR GUTIERREZ MOTTA – C.C.12.128.878, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio 1053-083-2018016129 de 16 de abril de 2018, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos contenidos en el artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva, NIT: 899.999.059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida El Dorado No. 103 – 15 Bogotá D.C. o a los correos que se indican en el párrafo siguiente

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963022, Bogotá D.C., E-Mail: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; ricardo.rojas@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de pago anunciado
Proyecto: Ricardo Rojas Ayala - Grupo Jurisdicción Coactiva.
CONTESTAR A ESTA DIRECCION: Av. El Dorado No. 103 - 15 – Edificio Central Aerocivil – Grupo de Jurisdicción Coactiva

OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto No. 131 por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso No. 1413, seguido al señor CESAR GUTIERREZ MOTTA, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.128.878

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que obra en el Despacho para su cobro la Resolución 02388 de 16 de agosto de 2016, con constancia de ejecutoria de 16 de septiembre de 2016, mediante la cual la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL impuso una sanción en contra del señor CESAR GUTIERREZ MOTTA, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.128.878, y a favor de esta Entidad por la suma de Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Veintinueve Pesos M/CTE (\$12'351.029).
2. Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago, por vía de cobro coactivo a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo del señor CESAR GUTIERREZ MOTTA, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.128.878, por la suma de Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Veintinueve Pesos M/CTE (\$12'351.029.), de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil -Grupo Jurisdicción Coactiva- identificada con NIT 899.999. 059.-3. El deudor deberá remitir al



1053-083 -1413-131

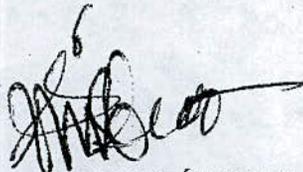
OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto No. 131 por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso No. 1413,
seguido al señor CESAR GUTIERREZ MOTTA, identificado con Cédula de Ciudadanía
12.128.878

despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del
título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado,
previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para
que comparezca a notificarse dentro de los 10 días siguientes a la citación, de
conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no
compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por
correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Cindy Julieth Arteaga Gómez -Abogada/Contratista-

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 27 0 95 A 55
 Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Ministerio de Correos

472
472
 Remite: CESAR GUTIERREZ MOTTA
 Dirección: CALLE 2 N 9-19
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 16001000
 Fecha admisión: 18/06/2021 14:48:45

472
472
4015
CCC
Devoluciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Membre: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 18/06/2021 14:48:45



RA320458694CO

Orden de servicio: 14320129	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
Dirección: calle 26 No 103-15	NIT/C.C/T.I: 8999909059
Referencia: 1053	Teléfono:
Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110911000
Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111583
Nombre/ Razón Social: CESAR GUTIERREZ MOTTA	
Dirección: CALLE 2 N 9-19	Código Postal:
Tel:	Código Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: calle 2 N 9-27 Pasa
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: 2021019784
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 19 JUN 2021	Hora:
Distribuidor: JEISSON GAMEZ	
C.C.: C.C.1.075.262.020	
Gestión de entrega: 19 JUN 2021	

UAC.CENTRO 1111
 CENTRO A 583



11115834015000RA320458694CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario declara por esta constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co antes de aceptar el envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Trámites: www.472.com.co